

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016****ASISTENTES****ALCALDE-PRESIDENTE**

D. DAVID PÉREZ GARCÍA

CONCEJALA-SECRETARIAD^a ANA MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ.**CONSEJEROS DE GOBIERNO**

D^a SILVIA CRUZ MARTÍN.
 D. ANTONIO LUIS GALINDO CASADO
 D^a ANA MARÍA GONZÁLEZ
 GONZÁLEZ.
 D^a LAURA PONTES ROMERO
 D^a SUSANA MOZO ALEGRE.
 D. JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO.
 D. LUIS ALBERTO ESCUDERO
 ESTÉVEZ.

En Alcorcón (Madrid), siendo las diez horas del día ~~catorce de diciembre de 2016~~, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria convocada para este día, justificando su falta de asistencia el Consejero de Gobierno D. IGNACIO GONZÁLEZ VELAYOS.

Asisten a la presente sesión la Asistente Jurídico, D^a ALICIA SÁNCHEZ GALÁN, el Interventor General D. LUIS MIGUEL PALACTOS ALBARSANZ, el Titular de la Asesoría Jurídica D. GONZALO RUIZ GÁLVEZ y el Director General de Administración, D. IGNACIO F. BAUTISTA SAMANIEGO.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

DECRETO DE CONVOCATORIA*SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14
DE DICIEMBRE DE 2016 (51/2016).**

Conocida la relación de expedientes, puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 17 de junio de 2015.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **catorce de diciembre de 2016** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las **10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 en segunda**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**I. PARTE RESOLUTIVA**

1/560.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

ÁREA DE PRESIDENCIA**CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

2/561.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRÓNICA (FIRMACOC BPM Y PORTAL DEL PROVEEDOR). (EXpte. 320/16).-

3/562.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIFERENTES EQUIPOS DE PROTECCIÓN, VESTUARIO Y OTROS ELEMENTOS, PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LOTES. (EXpte. 195/16).-

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES**

4/563.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA POR LOTES, CON DESTINO A LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES. (EXpte. 270/2016).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a doce de diciembre de dos mil dieciséis, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo. David Pérez García.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos."

Tras ello por el Sr. Presidente se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/560.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

- VISTO el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 29 de noviembre de 2016, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE PRESIDENCIA

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

2/561.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRÓNICA (FIRMADOC BPM Y PORTAL DEL PROVEEDOR). (EXPTE. 320/16).-

- VISTO el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Presidencia, Sra. Gómez Rodríguez, de fecha 5 de diciembre de 2016 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRÓNICA (FIRMADOC BPM Y PORTAL DEL PROVEEDOR) (EXPTE. 320/16)

Instruido el expediente de contratación en orden a promover licitación para la adjudicación del contrato arriba indicado mediante procedimiento negociado sin publicidad, y a la vista de los diferentes documentos e informes técnicos, jurídicos y económicos que en el mismo se integran, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº 320/2016 relativo a la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRÓNICA (FIRMADOC BPM Y PORTAL DEL PROVEEDOR) a adjudicar mediante procedimiento negociado, así como el pliego de prescripciones técnicas de 24 de Septiembre de 2016 de la Dirección General de Informática y Administración Electrónica y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 10 de noviembre de 2016, documentos que han de regir la contratación y prestación del citado servicio, que dispone de un presupuesto total de SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (70.152,98 €), IVA incluido y un plazo de ejecución de dos años contados desde el día 1 de enero de 2.017, o en su defecto desde la fecha de formalización del contrato.

SEGUNDO.- La aprobación del gasto, teniendo en cuenta que la financiación municipal será con cargo a los ejercicios 2.016 y 2.017, por lo tanto la adjudicación del mismo quedará condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios por los siguientes importes:

Año 2.017: 34.932,14 € IVA incluido.

Año 2.018: 35.220,84 € IVA incluido.

TERCERO.- Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del art. 138, en concordancia con la letra d) del art. 170, ambos del TRLCSP, procediendo a solicitar oferta a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 5 de Diciembre de 2016.

LA CONCEJAL DELEGADA DE PRESIDENCIA.- Fdo.- Ana Gómez Rodríguez."

• CONSIDERANDO así mismo el Informe presentado al efecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 25 de noviembre de 2016 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME QUE SE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 320/2016 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRÓNICA (FIRMADOC BPM Y PORTAL DEL PROVEEDOR)).

1.- Por Providencia del Concejal Delegado de Hacienda y Transportes de 7 de noviembre de 2016, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 28 de septiembre de 2016, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

• Pliego de prescripciones técnicas a regir en el servicio que se pretende.

- Informe técnico relativo a la adjudicación del contrato por exclusividad.
- Nota de régimen interior remitiendo la documentación.

2.- En la Providencia de inicio de 7 de Noviembre de 2016, se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Certificado de existencia de crédito e Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo sucesivo TRLCSP, se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas se ha elaborado y remitido por la Coordinadora de Nuevas Tecnologías de la Dirección General de Informática y Administración Electrónica. Ambos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación o en su caso adjudicación del contrato, estableciéndose el procedimiento negociado, en aplicación de lo dispuesto en el art. 170.d) del TRLCSP, en consideración a la exclusividad que ostenta la mercantil creadora, en atención al código de fuentes del sistema, justificando que se le encomiende a AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L. con CIF nº B41632332 la ejecución del presente contrato, de conformidad con el informe que presenta la unidad proponente.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 14 de noviembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

6.- Debe incorporarse al expediente, certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya así como la fiscalización previa de la Intervención Municipal..

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 del TRLCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento negociado será objeto de publicidad previa en los supuestos previstos en el artículo 177 en los que será posible la presentación de ofertas en concurrencia por cualquier empresario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del TRLCSP. Al no encontrarse este contrato dentro de los supuestos previstos por el citado art. 177 y no procediendo la concurrencia al

justificarse la tramitación del procedimiento negociado por lo establecido en el art. 170.d), no será precisa tal publicidad, por lo que no procederá publicación de anuncio de licitación conforme lo previsto en el art. 142 del TRLCSP.

Por todo lo expuesto se propone, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo Informe favorable de la Intervención Municipal, que la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de TRLCSP, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº 320/2016 relativo a la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRÓNICA (FIRMADOC BPM Y PORTAL DEL PROVEEDOR) a adjudicar mediante procedimiento negociado, así como el pliego de prescripciones técnicas de 24 de Septiembre de 2016 de la Dirección General de Informática y Administración Electrónica y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 10 de noviembre de 2016, documentos que han de regir la contratación y prestación del citado servicio, que dispone de un presupuesto total de SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (70.152,98 €), IVA incluido y un plazo de ejecución de dos años contados desde el día 1 de enero de 2.017, o en su defecto desde la fecha de formalización del contrato.

SEGUNDO.- La aprobación del gasto, teniendo en cuenta que la financiación municipal será con cargo a los ejercicios 2.016 y 2.017, por lo tanto la adjudicación del mismo quedará condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios por los siguientes importes:

Año 2.017: 34.932,14 € IVA incluido.

Año 2.018: 35.220,84 € IVA incluido.

TERCERO.- Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del art. 138, en concordancia con la letra d) del art. 170, ambos del TRLCSP, procediendo a solicitar oferta a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.

Alarcón, a 25 de Noviembre de 2016.

La Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio. Fdo.- Lidia Díaz Santamaría."

• CONSIDERANDO igualmente el informe emitido al respecto por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 14 de noviembre de 2016 y que se transcribe a continuación:

"INFORME DE LA JEFE DE SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN RELACIÓN AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES A REGIR EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRÓNICA

(FIRMADOC Y PORTAL DEL PROVEEDOR).

Siguiendo Instrucciones del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, se emite el presente Informe.

ANTECEDENTES

Por Nota de Régimen Interior de la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 10 de noviembre de 2016, recibida en esta Asesoría Jurídica el siguiente día 11, se remite expediente de contratación número 320/16 relativo al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRÓNICA (Firmadoc y Portal del proveedor)** y se solicita Informe jurídico respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. El contrato, atendiendo al régimen jurídico establecido en la cláusula 2ª del PCAP, es tipificado como contrato administrativo y de conformidad con la siguiente cláusula 3ª de servicios consistentes en el mantenimiento del sistema de gestión de expedientes y factura electrónica, acorde con la categoría (7) establecida en el apartado 1 de su cláusula 1 y por tanto a la definición del artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R. D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP) como a la del apartado 9) 1. del art. 2 de la Directiva 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Se ha establecido el procedimiento negociado fundamentado en lo dispuesto por la letra d) del art. 170 del TRLCSP, justificado en la propiedad de **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.** del código fuente el sistema, siendo igualmente el séptimo titular de los derechos sobre la aplicación informática a mantener y en consecuencia la única empresa habilitada para dar el servicio de mantenimiento de la misma, todo lo anterior establecido en el informe de fecha 24 de octubre el corriente de la Coordinadora Municipal de Nuevas Tecnologías, en el que igualmente se indica que la adquisición del sistema se llevó a cabo previa celebración de procedimiento abierto como puede acreditarse en el expediente de contratación 810/2009.

El PCAP se corresponde con el modelo aprobado por la Junta Consultiva de Contratación de la Comunidad de Madrid por Acuerdo 13/2015 de 27 de noviembre, incluyendo en el modelo de proposición las nuevas incorporaciones efectuadas por la Junta Consultiva de Contratación de la Comunidad de Madrid, mediante su acuerdo 3/2016 de 31 de marzo, en el modelo de proposición y en la cláusula denominada "Obligaciones laborales, sociales y medioambientales".

Se reitera lo indicado en el Informe jurídico correspondiente al PCAP del expediente de contratación nº 172/2016 en cuanto a la disponibilidad de los nuevos modelos de pliegos informados favorablemente por la Junta Consultiva de Contratación el pasado 3 de mayo, adaptados a las disposiciones de las Directivas 2014/23 y 24/UE y al Reglamento de Ejecución (UE)2016/7 de la Comisión, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC), facilitando la presentación de una declaración responsable de los licitadores en vez de la documentación establecida en el art. 146.1 del TRLCSP, al estarse ante un procedimiento no sujeto a

regulación armonizada.

Recientemente la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, mediante acuerdo adoptado el 11 de octubre del corriente, ha resuelto incluir en todos los modelos la posibilidad de que los órganos de contratación puedan establecer la preferencia en la adjudicación de los contratos para las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de la Orientación e Identidad Sexual den la Comunidad de Madrid:

Dicho lo anterior el PCAP remitido no infringe las prescripciones en materia de contratación pública establecidas por las Directivas como tampoco por la legislación vigente aplicable, que es la que a continuación se expresa:

- Directiva 2014/24/ UE del Parlamento y del Consejo de 26 de febrero de 2014.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos el Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por las que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II.- El contrato dispone de un presupuesto máximo de 70.152.98,00 € IVA incluido, estableciéndose con cargo al próximo ejercicio 2017 34.932,14 € y 35.220,84 € con cargo al ejercicio de 2018. Se ha establecido en consecuencia la tramitación anticipada del expediente y en los términos establecidos en el art. 110 del TRLCSP la adjudicación del contrato quedará condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado para atender el gasto que se precisa en el ejercicio próximo.

No obstante lo anterior, por la Intervención Municipal se deberá emitir el oportuno informe con carácter previo a la aprobación del expediente.

Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (artículo 110 del TRLCSP).

III.- El órgano de contratación competente de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP es la Junta de Gobierno Local.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, esta funcionaria considera que todas las cláusulas del citado pliego se ajustan a la legalidad vigente aplicable y es apto para regular el contrato que en su día se formalice.

Es cuanto tengo que informar.

Alcorcón, a 21 de diciembre de 2016.

LA JEFE DE SERVICIO.- Margarita Martín Coronel."

• **CONSIDERANDO** igualmente los informes presentados al efecto por el Departamento de Intervención sobre tramitación y fiscalización del expediente, ambos de fecha 1 de diciembre de 2016 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRÓNICA (FIRMADOC BPM Y PORTAL DEL PROVEEDOR).

Nº FISCALIZACIÓN: 283.

Nº EXPEDIENTE: 320/2016

Visto el expediente de referencia, se informa:

1º. El art. 110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece: "Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aún cuando su ejecución ya se realice en una o varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente".

2º. El art. 116 de dicho texto legal, en su apartado 1 establece: "El órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley".

De lo anteriormente expuesto se deduce:

- a) Que pueda iniciarse la tramitación de un expediente de contratación en ejercicio anterior a aquel al de la iniciación de su ejecución.
- b) Que el pliego de cláusulas administrativas debe someter la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación de las obligaciones derivadas del contrato.
- c) Que dicho contrato no podrá ejecutarse hasta el momento de

certificar la existencia de crédito.

En Alcorcón, a 1 de diciembre de 2016.

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA 3.- Fdo. Sonia María Sanz Díaz."

"AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN		Presupuesto de Gastos	Ejercicio 2016
INFORME DE INTERVENCIÓN			TIPO GASTO
			GC Nº CPS
Nº de fiscalización: 283		Nº Expte. Ctro. Gestor: 320/2016	
Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRÓNICA (FIRMACOC BPM Y PORTAL DEL PROVEEDOR).			
Importe: 70.152,98 €	Partida: 31-926.00-227.19	Fase del Gasto:	Nº Operación:
Plurianual: SI	Anualidades: 2017: 34.932,14 € 2018: 35.220,84 €		
Código de proyecto:		Financiación:	
Tipo de Contrato: SERVICIOS	Tramitación: ANTICIPADO	Forma: NEGOCIADO	
Órgano competente: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL			
Observaciones: La autorización y el compromiso del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos (art. 174.1 TRLRHL)			

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Extremos a comprobar:

- Existe crédito adecuado y suficiente.
- SI Competencia del órgano de contratación.
- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta.
- Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004 (Gastos plurianuales)

Resultado de la fiscalización:

Fiscalizado con las observaciones realizadas (Ver Informe adjunto).

En Alcorcón, a 1 de diciembre de 2016.

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA 3. Fdo. Sonia María Sanz Díaz."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresando en los informes obrantes en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 320/2016 relativo a la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y FACTURA ELECTRÓNICA (FIRMADOC BPM Y PORTAL DEL PROVEEDOR), a adjudicar mediante procedimiento negociado, así como el pliego de prescripciones técnicas de 24 de septiembre de 2016 de la Dirección General de Informática y Administración Electrónica y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 10 de noviembre del corriente; documentos que han de regir la contratación y prestación del citado servicio, que dispone de un presupuesto total de SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (70.152,98 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de dos (2) años contados desde el día 1 de enero de 2017, o en su defecto, desde la fecha de formalización del contrato.

SEGUNDO.- APROBAR el gasto correspondiente, teniendo en cuenta que la financiación municipal será con cargo a los ejercicios 2016 y 2017, por lo tanto la adjudicación del mismo quedará condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios por los siguientes importes:

- Año 2017: TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (34.932,14 €), IVA incluido.
- Año 2018: TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (35.220,84 €), IVA incluido.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 138, en concordancia con la letra d) del art. 170, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), procediendo a solicitar oferta a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.

CUARTO.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

3/562.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIFERENTES EQUIPOS DE PROTECCIÓN, VESTUARIO Y OTROS ELEMENTOS, PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LOTES. (EXpte. 195/16).-

- VISTO el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Seguridad y Emergencias, Sra. Gómez Rodríguez, de fecha 7 de diciembre de 2016 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

***PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIFERENTES EQUIPOS DE PROTECCIÓN, VESTUARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LOTES. (EXPE. 195/16)**

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, así como los informes emitidos por la Asesoría Jurídica, el Servicio de Contratación y por la Intervención Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Resolución:

PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE DIFERENTES EQUIPOS DE PROTECCIÓN, VESTUARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LOTES a las siguientes empresas:

- **LOTE N.º 1: SUMINISTRO EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONJUNTO PANTALÓN Y CAZADORA DE PARQUE Y USO FORESTAL IGNIFUGO PARA INTERVENCIÓN PARA EL SBPC a la empresa PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A. CIF A26026393 al haber obtenido 100 puntos en la valoración de su oferta, por unos importes unitarios de 154,70 € para la chaqueta de parque, y de 88,40 € para el pantalón de parque, ambas cantidades IVA excluido, ascendiendo por tanto el importe total ofertado a 23.205,00 € (IVA excluido), al que corresponde 4.873,05 € en concepto de IVA, resultando un total de 28.078,05 € (IVA incluido).**

- **LOTE N.º 2 SUMINISTRO EQUIPOS DE PROTECCIÓN TÉRMICA, CHAQUETÓN Y CUBREPANTALÓN PARA INTERVENCIÓN a la empresa PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A. CIF A26026393 al haber obtenido 77,68 puntos en la valoración de su oferta por unos importes unitarios de 625,46 € para el chaquetón de intervención, y de 484,54 € para el pantalón de intervención con amés, ambas cantidades IVA excluido, ascendiendo por tanto el importe total ofertado a 77.700,00 € (IVA excluido), al que corresponde 16.317,00 € en concepto de IVA, resultando un total de 94.017,00 € (IVA incluido).**

- **LOTE 3, SUMINISTRO EQUIPOS AUTÓNOMOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA EL SBPC a la empresa DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A. con CIF A83140012 al haber obtenido 100 puntos en la valoración de su oferta, por unos importes unitarios de 2.361,58 € para los equipos de respiración autónoma, de 367,50 € para los equipos de respiración de escape, de 24,75 € para las fundas para la protección de botellas, y de 389,22 € para las botellas de aire comprimido, cantidades con el IVA excluido, ascendiendo por tanto el importe total ofertado a 45.911,20 € (IVA excluido), al que corresponde 9.641,35 € en concepto de IVA, resultando un total de 55.552,55 € (IVA incluido).**

SEGUNDO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP

Es lo que tengo el honor de proponer.

Alcorcón, 7 de diciembre 2016.

LA CONCEJAL DELEGADA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.- Fdo: Ana Gómez Rodríguez."

• CONSIDERANDO igualmente el Informe de gestión presentado al efecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 7 de diciembre de 2016 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

« INFORME DE GESTIÓN

"ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO DE DIFERENTES EQUIPOS DE PROTECCIÓN, VESTUARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LOTES

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 195/16.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 11 de noviembre de 2016, se adoptó el siguiente Acuerdo en relación a las ofertas admitidas al procedimiento para la contratación de la SUMINISTRO DE DIFERENTES EQUIPOS DE PROTECCIÓN, VESTUARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LOTES (Expte. 195/16).

"PRIMERO. - CLASIFICAR a la vista de los informes emitidos por la unidad proponente en fechas 3 y 8 de noviembre, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación para el contrato relativo al SUMINISTRO DE DIFERENTES EQUIPOS DE PROTECCIÓN, VESTUARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LOTES, las proposiciones admitidas al procedimiento:

Lote 1: SUMINISTRO EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONJUNTO PANTALÓN Y CAZADORA DE PARQUE Y USO FORESTAL IGNIFUGO PARA INTERVENCIÓN PARA EL SBPC

EMPRESA	PRECIO	REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA	CALIDAD DISEÑO COMFORTABILIDAD	COMPATIBILIDAD CON PRENDAS	TOTAL PUNTOS
PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A.	50	15	30	5	100

Lote 2: SUMINISTRO EQUIPOS DE PROTECCIÓN TÉRMICA, CHAQUETÓN Y CUBREPANTALÓN PARA INTERVENCIÓN, en el informe se determina que la oferta presentada por la empresa EL CORTE INGLES no se ajusta a los requerimientos del Plie3go de Prescripciones Técnicas.

EMPRESA	PRECIO	REDUCCIÓN PLAZO MANTENIMIENTO	PLAZO ENTREGA	MEJORAS TÉCNICAS	PRUEBAS ERGONOMÍA	TOTAL PUNTOS
PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A.	32,20	5	5	14,68	20,80	77,68

Lote 3: SUMINISTRO EQUIPOS AUTÓNOMOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA EL SBPC

EMPRESA	PRECIO	REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA	TOTAL PUNTOS
DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A.	80	20	100

SEGUNDO. - Excluir la oferta presentada por la empresa **EL CORTE INGLÉS S.A.**, al lote 2 por no ajustarse a los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO. - Proponer al Órgano de Contratación, previa retención de crédito, la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE DIFERENTES EQUIPOS DE PROTECCIÓN, VESTUARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LOTES** a las siguientes empresas:

- **LOTE N.º 1: SUMINISTRO EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONJUNTO PANTALÓN Y CAZADORA DE PARQUE Y USO FORESTAL IGNIFUGO PARA INTERVENCIÓN PARA EL SBPC** a la empresa **PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A. CIF A26026393** al haber obtenido 100 puntos en la valoración de su oferta, por unos importes unitarios de 154,70 € para la chaqueta de parque, y de 88,40 € para el pantalón de parque, ambas cantidades IVA excluido, ascendiendo por tanto el importe total ofertado a 23.205,00 € (IVA excluido), al que corresponde 4.873,05 € en concepto de IVA, resultando un total de 28.078,05 € (IVA incluido).

- **LOTE N.º 2: SUMINISTRO EQUIPOS DE PROTECCIÓN TÉRMICA, CHAQUETÓN Y CUBREPANTALÓN PARA INTERVENCIÓN** a la empresa **PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A. CIF A26026393** al haber obtenido 77,68 puntos en la valoración de su oferta por unos importes unitarios de 625,46 € para el chaquetón de Intervención, y de 484,54 € para el pantalón de intervención con arnés, ambas cantidades IVA excluido, ascendiendo por tanto el importe total ofertado a 77.700,00 € (IVA excluido), al que corresponde 16.317,00 € en concepto de IVA, resultando un total de 94.017,00 € (IVA incluido).

- **LOTE n.º 3: SUMINISTRO EQUIPOS AUTÓNOMOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA EL SBPC** a la empresa **DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A. con CIF A83140012** al haber obtenido 100 puntos en la valoración de su oferta, por unos importes unitarios de 2.361,58 € para los equipos de respiración autónoma, de 367,50 € para los equipos de respiración de escape, de 24,75 € para las fundas para la protección de botellas, y de 389,22 € para las botellas de aire comprimido, cantidades con el IVA excluido, ascendiendo por tanto el importe

total ofertado a 45.911,20 € (IVA excluido), al que corresponde 9.641,35 € en concepto de IVA, resultando un total de 55.552,55 € (IVA incluido).

TERCERO .- *Requerir a las empresas propuestas como adjudicatarias, para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 53.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva para responder de las obligaciones derivadas del contrato por los siguientes importes:*

- Lote 1: 1.160,25 €
- Lote 2: 3.885,00 €
- Lote 3: 2.295,56 €

II.- Notificada a la empresa la propuesta de adjudicación a fin de que presentaran la documentación acreditativa del depósito de la garantía definitiva, los certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el justificante del abono del pago de los anuncios en el B.O.E, así como compromiso de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en el art. 64.2 del TRLCSP, en el plazo establecido al efecto, por las diferentes empresas se ha procedido a entregar toda la documentación

Por la Intervención Municipal se ha informado, con fecha 1 de diciembre de 2016, de la existencia de crédito suficiente y adecuado para atender el gasto que se propone, con cargo al ejercicio 2016.

No existe inconveniente legal alguno en proceder a la adjudicación del contrato a favor de la empresa propuesta como adjudicataria. Esta resolución, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, es competencia de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades, establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

Por todo lo anterior se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE DIFERENTES EQUIPOS DE PROTECCIÓN, VESTUARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LOTES a las siguientes empresas:

• **LOTE N.º 1:** SUMINISTRO EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONJUNTO PANTALÓN Y CAZADORA DE PARQUE Y USO FORESTAL IGNIFUGO PARA INTERVENCIÓN PARA EL SBPC a la empresa PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A. CIF A26026393 al haber obtenido 100 puntos en la valoración

de su oferta, por unos importes unitarios de 154,70 € para la chaqueta de parque, y de 88,40 € para el pantalón de parque, ambas cantidades IVA excluido, ascendiendo por tanto el importe total ofertado a 23.205,00 € (IVA excluido), al que corresponde 4.873,05 € en concepto de IVA, resultando un total de 28.078,05 € (IVA incluido).

- **LOTE N.º 2 SUMINISTRO EQUIPOS DE PROTECCIÓN TÉRMICA, CHAQUETÓN Y CUBREPANTALÓN PARA INTERVENCIÓN** a la empresa **PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A.** CIF A26026393 al haber obtenido 77,68 puntos en la valoración de su oferta por unos importes unitarios de 625,46 € para el chaquetón de intervención, y de 484,54 € para el pantalón de intervención con arnés, ambas cantidades IVA excluido, ascendiendo por tanto el importe total ofertado a 77.700,00 € (IVA excluido), al que corresponde 16.317,00 € en concepto de IVA, resultando un total de 94.017,00 € (IVA incluido).

- **LOTE 3, SUMINISTRO EQUIPOS AUTÓNOMOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA EL SBPC** a la empresa **DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A.** con CIF A83140012 al haber obtenido 100 puntos en la valoración de su oferta, por unos importes unitarios de 2.361,58 € para los equipos de respiración autónoma, de 367,50 € para los equipos de respiración de escape, de 24,75 € para las fundas para la protección de botellas, y de 389,22 € para las botellas de aire comprimido, cantidades con el IVA excluido, ascendiendo por tanto el importe total ofertado a 45.911,20 € (IVA excluido), al que corresponde 9.641,35 € en concepto de IVA, resultando un total de 55.552,55 € (IVA incluido).

SEGUNDO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

Alcorcón, a 7 de diciembre de 2016.

LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.- Fdo.- Lidia Díaz Santamaría."

- **CONSIDERANDO** igualmente el documento de retención de crédito (RC) y su Anexo, presentados al efecto por el Departamento de Intervención con fecha 1 de diciembre de 2016 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

*RC

Clave Operación..... 100
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-195/2016 Aplicaciones: 3 Oficina: Ejercicio: 2016
--	----------------------	---

Presupuesto: 2016.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
				188.959,65	

IMPORTE EUROS:

- CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (188.959,65 €).

Código de Gasto/Proyecto

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

EXPT. 195/2016. SUMINISTRO DE DIFERENTES EQUIPOS DE PROTECCIÓN, VESTUARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220160020392.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 01/12/2016.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora Delegada del Área 3 de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.
Firmado 01/12/2016, 15.05. Firma electrónica."

"RC

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	ANEXO APLICACIONES	Clave operación 100 Signo 0
---	-----------------------	--------------------------------

Aplicaciones PGCP	Proyectos	Nº Operación	Referencia	IMPORTE EUROS
02 13600 22104 VESTUARIO		220160020392	22016004361	28.078,05
02 13600 22104 VESTUARIO		220160020392	22016004362	94.017,00
02 13600 62302 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA		220160020392	22016004363	66.864,60
Importe TOTAL				188.959,65

Nº OPERACIÓN: 220160020392.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 01/12/2016.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora Delegada del Área 3 de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.
Firmado 01/12/2016, 15.05. Firma electrónica."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los Informes obrantes en la presente resolución:

PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE DIFERENTES EQUIPOS DE PROTECCIÓN, VESTUARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LOTES a las siguientes empresas:

• **LOTE N.º 1:** SUMINISTRO EQUIPOS DE PROTECCIÓN - CONJUNTO PANTALÓN Y CAZADORA DE PARQUE Y USO FORESTAL IGNIFUGO PARA INTERVENCIÓN PARA EL SBPC, a la empresa **PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A.**, CIF A26026393, al haber obtenido 100 puntos en la valoración de su oferta, por unos importes unitarios, IVA excluido, de:

- CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (154,70 €) para la chaqueta de parque.
- OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (88,40 €) para el pantalón de parque.

Ascendiendo el importe total ofertado a VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS (23.205,00 €), IVA excluido, al que corresponde CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (4.873,05 €) en concepto de IVA; resultando un total de **VEINTIOCHO MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (28.078,05 €), IVA incluido.**

• **LOTE N.º 2:** SUMINISTRO EQUIPOS DE PROTECCIÓN TÉRMICA, CHAQUETÓN Y CUBREPANTALÓN PARA INTERVENCIÓN a la empresa **PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A.**, CIF A26026393, al haber obtenido 77,68 puntos en la valoración de su oferta por unos importes unitarios, IVA excluido, de:

- SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (625,46 €) para el chaquetón de intervención.
- CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (484,54 €) para el pantalón de intervención con arnés.

Ascendiendo el importe total ofertado a SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (77.700,00 €), IVA excluido, al que corresponde

DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS (16.317,00 €) en concepto de IVA; resultando un **total de NOVENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE EUROS (94.017,00 €), IVA incluido.**

• **LOTE 3:** SUMINISTRO EQUIPOS AUTÓNOMOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA EL SBPC a la empresa **DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A.**, con CIF A83140012, al haber obtenido 100 puntos en la valoración de su oferta, por unos importes unitarios, IVA excluido, de:

- DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.361,58 €) para los equipos de respiración autónoma.
- TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (367,50 €) para los equipos de respiración de escape.
- VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (24,75 €) para las fundas para la protección de botellas.
- TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (389,22 €) para las botellas de aire comprimido.

Ascendiendo el importe total ofertado a CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (45.911,20 €), IVA excluido, al que corresponde NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.641,35 €) en concepto de IVA; resultando un **total de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (55.552,55 €), IVA incluido.**

SEGUNDO. - COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el artículo 151, apartado 4, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF) y a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES

4/563.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA POR LOTES, CON DESTINO A LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES. (EXPTE. 270/2016).-

• VISTO el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Medio Ambiente, Limpieza, Parques y Jardines, Sra. Pontes Romero, de fecha 12 de diciembre de 2016 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA, POR LOTES, CON DESTINO A LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES. Expta 270/2016.

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente de contratación nº 270/2016 y a la vista de los diferentes documentos e informes técnicos, jurídicos y económicos emitidos al respecto, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. - **ADJUDICAR** a la empresa **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.**, con CIF: B-80299191, el contrato de **SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE JARDINERÍA, POR LOTES, CON DESTINO A LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES**, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta y conforme a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación, por los presupuestos máximos y baja lineal, indicados para cada uno de los lotes objeto de este contrato, que se relacionan en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rige este debiendo entregarse la totalidad de la maquinaria dentro del ejercicio 2016:

- Lote 1.- Presupuesto máximo, 33.795,30 €, incluido el 21% de IVA, con una baja lineal del 10,01% a los precios unitarios, IVA excluido, que comprende este lote.

- Lote 2.- Presupuesto máximo, 25.548,57 €, incluido el 21% de IVA, con una baja lineal de 2,01% a todos los precios unitarios, IVA excluido, que comprende este lote.

- Lote 3.- Presupuesto máximo, 13.200,01 €, incluido el 21% de IVA, con una baja lineal del 15,01% a todos los precios unitarios, IVA excluido, que comprende este lote.

SEGUNDO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151.4 del TRLCSP.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 12 diciembre de 2016.

LA CONCEJAL DELEGADA DE RR.HH., RÉGIMEN INTERIOR, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES.- Fdo.- Laura Pontes Romero."

• **CONSIDERANDO** igualmente el informe de gestión presentado al efecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 12 de diciembre de 206 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

***INFORME DE GESTIÓN**

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE JARDINERÍA, POR LOTES, CON DESTINO A LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES.

I.- Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 16 de noviembre de 2016, fue aprobado el expediente nº 270/2016 para la contratación del SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE JARDINERÍA, POR LOTES, CON DESTINO A LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado, justificado en lo dispuesto por los artículos 174 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP.

II.- Aprobado el expediente de contratación, en consideración a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del técnico municipal de Parques y Jardines de fecha 10 de octubre de 2016 que justificó la conveniencia de adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado, se procedió de conformidad con lo preceptuado por el art. 169 del TRLCSP a solicitar oferta a varias empresas especializadas de las que han presentado propuesta dentro del plazo de licitación abierto al efecto las siguientes empresas: INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L y COMERCIAL AGRÍCOLA EMILIO, S.L.

III.- Las citadas ofertas se remitieron, con fecha 28 de noviembre del corriente, al técnico municipal de Parques y Jardines para la emisión del oportuno informe de adjudicación.

IV.- Por la unidad proponente, se emite informe de fecha 28 de noviembre de 2016, recibido en este Servicio de Contratación el 29 de noviembre del mismo año, proponiendo la adjudicación del contrato a favor de la empresa MAGAR, S.L., al cumplir su oferta los requisitos exigidos por esta Administración, ofertando a los tres lotes objeto de este contrato, con los porcentajes de baja que a continuación se indican:

LOTES	% BAJA MAGAR, S.L.	% BAJA COMERCIAL AGRÍCOLA EMILIO, S.L.
Lote 1	10,01%	0%
Lote 2	2,01%	0%
Lote 3	15,01%	No oferta

V.- A la vista de lo establecido en la cláusula 16 del PCAP la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., a requerimiento del Servicio de Contratación y Patrimonio, ha aportado la oportuna documentación administrativa requerida, así como los justificantes de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social y escrito de fecha 30 de noviembre de 2016, por el que solicita que el importe en concepto de garantía definitiva que asciende, a 2.997,68 €, les sea retenido del precio del contrato

VI.- Se incluye en el expediente administrativo informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 08/11/2016 por importe de 72.543,88€, con cargo al ejercicio 2016, partida presupuestaria: 32-171.00-623.00 (22.800,00 €), número de operación 220160019718.

VII.- Procede por tanto que, en virtud del Informe emitido en fecha 28 de noviembre de 2016 por la Unidad Proponente en el que se propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.**, en los términos establecidos en la cláusula 16 del PCAP que ha regido la licitación y en concordancia con el art. 151 del TRLCSP, el órgano de contratación efectúe la oportuna adjudicación.

VIII.- De conformidad con la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. De acuerdo a lo anterior se propone que el órgano competente adopte la siguiente resolución:

PRIMERO. - ADJUDICAR a la empresa **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.**, con CIF: B-80299191, el contrato de **SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE JARDINERÍA, POR LOTES, CON DESTINO A LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES**, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta y conforme a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación, por los presupuestos máximos y baja lineal, indicados para cada uno de los lotes objeto de este contrato, que se relacionan en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rige este debiendo entregarse la totalidad de la maquinaria dentro del ejercicio 2016:

- Lote 1.- Presupuesto máximo, 33.795,30 €, incluido el 21% de IVA, con una baja lineal del 10,01% a los precios unitarios, IVA excluido, que comprende este lote.
- Lote 2.- Presupuesto máximo, 25.548,57 €, incluido el 21% de IVA, con una baja lineal de 2,01% a todos los precios unitarios, IVA excluido, que comprende este lote.
- Lote 3.- Presupuesto máximo, 13.200,01 €, incluido el 21% de IVA, con una baja lineal del 15,01% a todos los precios unitarios, IVA excluido, que comprende este lote.

SEGUNDO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151.4 del TRLCSP.

Alcorcón, a 12 de diciembre de 2016.

La Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio. Fdo.- Lidia Díaz Santamaría."

• **CONSIDERANDO** así mismo el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal de la Concejalía de Recursos Humanos, Régimen Interior, Medio Ambiente, Limpieza, Parques y Jardines de fecha 28 de noviembre de 2016 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

***INFORME SOBRE ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA. EXPTE. 270/16.**

El Servicio de Parques y Jardines realiza las labores de mantenimiento de jardines con medios propios. Con el fin de dotar de la maquinaria necesaria se tramitó expediente de contratación 270/16 contemplando tres lotes POR LOS SIGUIENTES IMPORTES:

LOTE	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1	27.930	5.865,30	33.795,30
LOTE Nº 2	21.114,52	4.434,05	25.548,57
LOTE Nº 3	10.909,10	2.290,10	13.200,01

Se reciben ofertas de las empresas MAGAR S.L. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS Y COMERCIAL AGRÍCOLA EMILIO S.L. CON LAS SIGUIENTES BAJAS LINEALES SOBRE PRECIOS UNITARIOS IVA EXCLUIDO PARA CADA UNO DE LOS LOTES:

LOTE	% BAJA MAGAR S.L.	% BAJA COMERCIAL AGRÍCOLA EMILIO S.L.
LOTE Nº 1	10,01%	0%
LOTE Nº 2	2,01%	0%
LOTE Nº 3	15,01%	NO OFERTA

El Servicio Técnico de la Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines propone como adjudicataria para los lotes 1, 2, 3 a la empresa MAGAR S.L. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS por ser la mejor oferta de las presentadas EN LOS TRES LOTES y no tener objeción a la misma.

Lo que hago constar para su conocimiento y efectos oportunos.

Alcorcón, 28 de noviembre de 2016.

El Técnico Municipal. Fdo. José Luis Muñoz García.*

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR a la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., con CIF: B-80299191, el contrato de SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE JARDINERÍA, POR LOTES, CON DESTINO A LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta y conforme a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación, por los presupuestos máximos y baja lineal, indicados para cada uno de los lotes objeto de este contrato, que se relacionan en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rige este, debiendo entregarse la totalidad de la maquinaria dentro del ejercicio 2016:

- LOTE 1.- Presupuesto máximo: TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (33.795,30 €), incluido el 21% de IVA, con una baja lineal del 10,01% a los precios unitarios, IVA excluido, que comprende este lote.

- LOTE 2.- Presupuesto máximo: VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (25.548,57 €), incluido el 21% de IVA, con una baja lineal de 2,01% a todos los precios unitarios, IVA excluido, que comprende este lote.

- LOTE 3.- Presupuesto máximo: TRECE MIL DOSCIENTOS EUROS CON UN CÉNTIMO (13.200,01 €), incluido el 21% de IVA, con una baja lineal del 15,01% a todos los precios unitarios, IVA excluido, que comprende este lote.

SEGUNDO.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE PRESIDENCIA

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

5/564.- AÑADIDO URGENTE PRIMERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 250/2016).-

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, se procede a efectuar la declaración de urgencia del presente asunto para su posterior deliberación y votación. ACORDADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y por consiguiente con "quorum" superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- VISTO el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Presidencia, Sra. Gómez Rodríguez, de fecha 13 de diciembre de 2016 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO RELATIVO A SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO (EXPTE. Nº 250/2016)

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente de contratación nº 250/2016 y a la vista de los diferentes documentos e informes técnicos, jurídicos y económicos emitidos al respecto, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- ADJUDICAR a la empresa HERBECON SYSTEMS, S.L., con CIF B92200591, el contrato relativo a SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, con la totalidad de las características que comprende su oferta y conforme a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación, por un importe total de SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (70.861,75 €), IVA del 21 % incluido, en base a la relación de equipamiento informático y software que comprende este contrato que se recoge en el pliego de prescripciones técnicas que rige este contrato y en la oferta presentada por el adjudicatario así como en el informe complementario del Departamento de Informática de fecha 13 de diciembre de 2016 documentos que se incluyen en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151.4 del TRLCSP.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 13 de diciembre de 2016.

LA CONCEJAL DELEGADA DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. Fdo.- Ana Gómez Rodríguez."

• **CONSIDERANDO** igualmente el Informe de gestión presentado al efecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 13 de diciembre de 206 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DE GESTIÓN

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPTE. 250/2016)

I.- Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2016, fue aprobado el expediente nº 250/2016 para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado, justificado en lo dispuesto por los artículos 173 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP.

II.- Aprobado el expediente de contratación, en consideración a lo indicado por la Coordinadora de Nuevas Tecnologías, que justificó la conveniencia de adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado, se procedió de conformidad con lo preceptuado por los arts. 169 y 178.1 del TRLCSP a solicitar oferta a varias empresas especializadas, anunciándose en el Perfil del Contratante de la web municipal la convocatoria de la licitación. Las sociedades que se han mostrado interesadas en llevar a cabo el suministro objeto de contrato, presentando las correspondientes ofertas, han sido las siguientes: SERCAMAN 1, TEKNO SERVICE, HERBECON y AGPM COMPUTERS TRES CANTOS.

III.- Las citadas ofertas se remitieron al Departamento de Informática para su valoración y emisión de la oportuna propuesta de adjudicación.

IV.- Por la unidad proponente se emite informe de fecha 21 de noviembre de 2016 en el que se valoran las ofertas en función a los aspectos objeto de negociación establecidos en los pliegos que rigen la licitación, proponiendo la adjudicación del contrato a favor de la empresa HERBECON SYSTEMS, S.L., por un importe total de 54.417,43 €, IVA incluido, al considerar que presenta la propuesta económicamente más ventajosa de las recibidas para la ejecución del contrato.

V.- A la vista de lo establecido en la cláusula 16 del PCAP, la empresa HERBECON SYSTEMS, S.L., a requerimiento del Servicio de Contratación y Patrimonio, ha aportado con la documentación administrativa requerida, así como los justificantes de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social, solicitando que la garantía definitiva exigida para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato les sea constituida mediante retención en el precio del mismo, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 de la cláusula 1 del PCAP.

VI.- El día de la fecha se recibe informe del Departamento de Informática relativo a la adquisición de unidades adicionales hasta agotar el precio máximo de licitación (72.000,00 €, IVA incluido), añadiéndose los siguientes equipamientos que suman un total de 16.444,32 €:

- 10 Ordenadores a un precio unitario, IVA incluido, de 884,27 €.
- 10 Licencias de Gobierno de Microsoft Office Pro Plus 2013 OLP NL Gov, por un importe unitario, IVA incluido, de 487,74 €.
- 4 Impresoras Láser Monocromo, por un importe unitario, IVA incluido, de 623,95 €.
- 1 Toner Impresora Laser monocromo, por un importe unitario, IVA incluido, de 228,45 €.

VII.- Procede por tanto que, en virtud del informe emitido en fecha 21 de noviembre de 2016 por la Unidad Proponente en el que se propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa HERBECON SYSTEMS, S.L., en los términos establecidos en la cláusula 16 del PCAP que ha regido la licitación y en concordancia con el art. 151 del TRLCSP, el órgano de contratación efectúe la oportuna adjudicación.

VIII.- De conformidad con la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. De acuerdo a lo anterior se propone que el órgano competente adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- ADJUDICAR a la empresa HERBECÓN SYSTEMS, S.L., con CIF B92200591, el contrato relativo a **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**, con la totalidad de las características que comprende su oferta y conforme a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación, por un importe total de **SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (70.861,75 €)**, IVA del 21 % incluido, en base a la relación de equipamiento informático y software que comprende este contrato que se recoge en el pliego de prescripciones técnicas que rige este contrato y en la oferta presentada por el adjudicatario así como en el Informe complementario del Departamento de Informática de fecha 13 de diciembre de 2016 documentos que se incluyen en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151.4 del TRLCSP.

Alcorcón, a 13 de diciembre de 2016.

La Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio. Fdo.- Lidia Díaz Santamaría."

• **CONSIDERANDO** igualmente el informe presentado al respecto por la Dirección General de Informática y Administración Electrónica con fecha 13 de diciembre de 2016 y cuyo contenido es del siguiente literal:

"INFORME RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES ADICIONALES HASTA AGOTAR PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (EXP. 250/16)



Tras realizar el estudio y valoración de todas las ofertas presentadas por los licitadores al expediente de contratación relativo al **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (Exp. 250/16)**, se concluye que la oferta más ventajosa es la presentada por la mercantil **HERBECÓN SYSTEMS, S.L.**, en adelante **HERBECÓN**.

A continuación se desglosan los distintos artículos así como los precios unitarios con y sin IVA ofertados por la empresa **HERBECÓN**:

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
24	Ordenador	730,80 €	884,27 €
10	Impresora Laser Monocromo	515,66 €	623,95 €
20	Tóner Impresora Laser Monocromo	188,80 €	228,45 €
4	Impresoras Multifunción	342,80 €	414,79 €
8	Tóner impresoramultifunción	101,10 €	122,33 €
1	Impresora tarjetas PVC	815,38 €	986,61 €
3	Fax	176,08 €	213,06 €
3	Tóner para fax	37,76 €	45,69 €
150	Tarjetas PVC para impresora de tarjetas	148,03 €	179,12 €
5	Escanners	371,70 €	449,76 €
5	Destructoras de papel	532,18 €	643,94 €
24	Licencias de Gobierno de Microsoft Office Proplus 2013 OLP NL GOV	403,09 €	487,74 €
5	Licencia Adobe Acrobat Professional DC 2015 en propiedad	506,39 €	612,73 €
8	Tarjetas de Memoria APPLE MAC PRO 800 MHz DDR2 FB-DIMM 16	209,68 €	253,71 €
1	Licencias INDeSIGN CS6 para MAC (suscripción 2 años)	393,82 €	476,52 €

Dichas unidades son acordes con las determinaciones mínimas previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ya que en él se solicitan los siguientes elementos:

UNIDADES	DESCRIPCIÓN
24	Ordenador
10	Impresora Laser Monocromo
20	Tóner Impresora Laser Monocromo
4	Impresoras Multifunción
8	Tóner Impresora multifunción
1	Impresora tarjetas PVC
3	Fax
3	Tóner para fax
150	Tarjetas PVC para impresora de tarjetas
5	Escanners
5	Destructoras de papel
24	Licencias de Gobierno de Microsoft Office Proplus 2013 OLP NL GOV
5	Licencia Adobe Acrobat Professional DC 2015 en propiedad
8	Tarjetas de Memoria APPLE MAC PRO 800 MHz DDR2 FB-DIMM 16
1	Licencia INDeSIGN CS6 para MAC (suscripción 2 años)

Así mismo, y de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: "el contrato comprenderá tanto las unidades inicialmente previstas en el PPT como aquellas otras que, previo informe del técnico responsable del contrato y a la vista del

precio unitario ofrecido por el contratista seleccionado, tengan cabida dentro del presupuesto máximo de licitación y hasta agotar el mismo".

El presupuesto máximo de licitación ascendía a 72.000 € IVA incluido, de los cuales 70.900 € se destinaban a equipamiento informático y 1.100 € para la suscripción del software INDESIGN.

La oferta más ventajosa tiene un importe de 54.417,43 € IVA incluido, lo que supone una baja de 17.582,57 € para la adquisición del equipamiento informático y la suscripción hasta agotar el presupuesto máximo de licitación.

Atendiendo a los precios unitarios indicados en la oferta más ventajosa se pretende adquirir el siguiente equipamiento informático hasta agotar el presupuesto máximo destinado a tal concepto:

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL
10	Ordenador	730,80 €	894,27 €	8.942,68 €
10	Licencias de Gobierno de Microsoft Office Propius 2013 OLP NL GOV	403,09 €	487,74 €	4.877,40 €
4	Impresoras Laser Monocromo	515,66 €	623,95 €	2.495,79 €
1	Tóner impresora Laser monocromo	188,80 €	228,45 €	228,45 €
TOTAL				16.444,32 €

El importe de adjudicación definitivo ascendería por tanto a 70.861,75 €.

Lo que remite para su tramitación y efectos oportunos.

Alcorcón, a 13 de diciembre de 2016.

COORDINADORA DE NNT. Fdo: Estela Fernández López. - Vº Bº
DIRECTORA DE INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. Fdo: Alicia Herrero Fernández."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACURDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR a la empresa HERBECON SYSTEMS, S.L., con CIF B92200591, el contrato relativo a SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, con la totalidad de las características que comprende su oferta y conforme a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación, por un importe total de SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (70.861,75 €), IVA del 21 % incluido, en base a la relación de equipamiento informático y software que comprende

este contrato que se recoge en el pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato y en la oferta presentada por el adjudicatario, así como en el informe complementario del Departamento de Informática de fecha 13 de diciembre de 2016, documentos que se incluyen en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, no se produce ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local, asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las diez horas y quince minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE,


Fdo.- David Pérez García.

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,


Fdo.- Ana María Gómez Rodríguez.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/579 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de diciembre de 2016, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.